Cajicá, 14 de Febrero de 2025

**Señores,**
**CONSORCIO DISEÑOS PLAZA**
**Rep Leg. HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR**
**CONTRATISTA INTERVENTORIA**

**CC**
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ**
**SECRETARÍA GENERAL**
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**
**Cajicá – Cundinamarca**

**OF018-UTPC–14022025**

**REFERENCIA:** CONTRATO DE OBRA No. COP–008–2024

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA, DE ARTESANOS Y GASTRONOMIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

**Asunto:** REVISIÓN COMPONENTE ARQUITECTÓNICO.

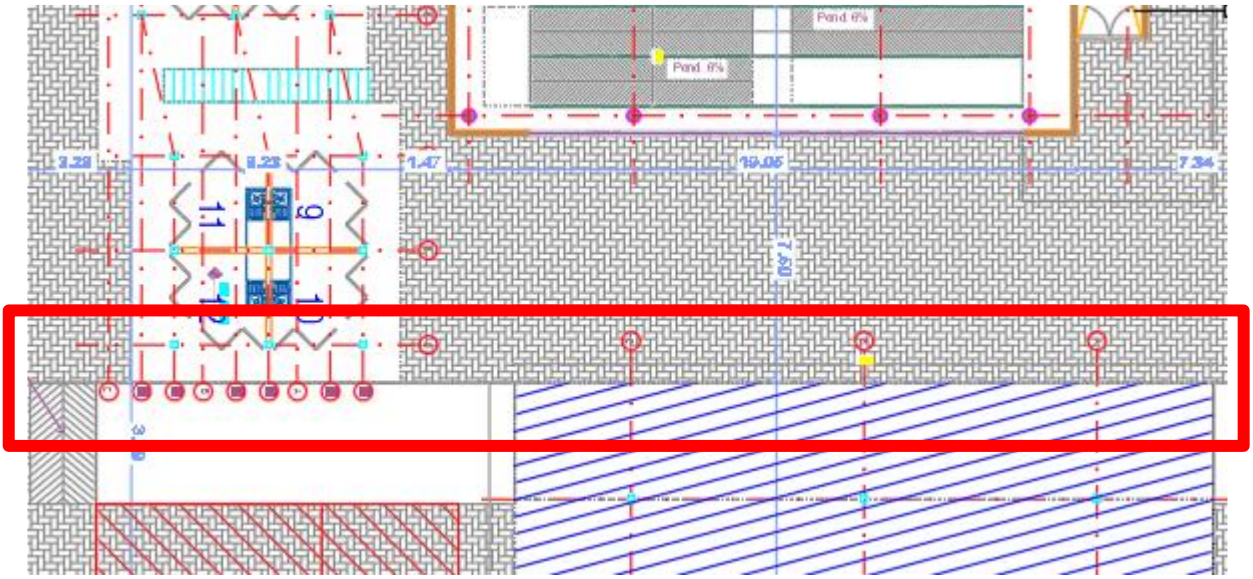
Cordial saludo,

Con el fin de identificar de manera oportuna las posibles incidencias del proyecto citado en el objeto, se realiza la revisión del componente arquitectónico, en aras de asegurar que la ejecución del mismo se haga de manera adecuada.

Se realiza revisión técnica del componente arquitectónico compuesto por 8 planos de los cuales 4 tienen alcance dentro del proyecto, esto contemplando que ya fue ejecutada una primera etapa. La planimetría objeto de revisión tiene fecha de Febrero de 2022 y fue realizada por el arquitecto ALFONSO BELLO RIAÑO.

PLANO A-02
IMPLANTACIÓN – CORTE GENERAL D-D

En el plano arquitectónico de la implantación se observa que la placa de la plazoleta de gastronomía, está alineada con el anden del costado oriental del edificio administrativo, contemplando un ancho de 7.50 m, al corroborar en obra se evidencia que el anden cuenta con 5.10 metros de ancho, creando un desfase entre la placa y el andén de 2.40 m. esto conlleva a determinar que tipo de intervención se debe adelantar en esta área ya que el cambio de nivel según el plano es de -0.37, creando un escalón bastante pronunciado entre los equipamientos. Se sugiere por parte del equipo de revisión, plantear un escalonamiento no mayor al 35% de la longitud total del área, esto con el fin de realizar paisajismo en el área restante ya que el proyecto es bastante denso.




Tanto las plazoletas de artesanos como la campesina cuentan con dimensiones iguales (21.21m x 21.21m), pero al revisar el cuadro de áreas muestra una diferencia de 69 m2 de área mayor en la plazoleta campesina.

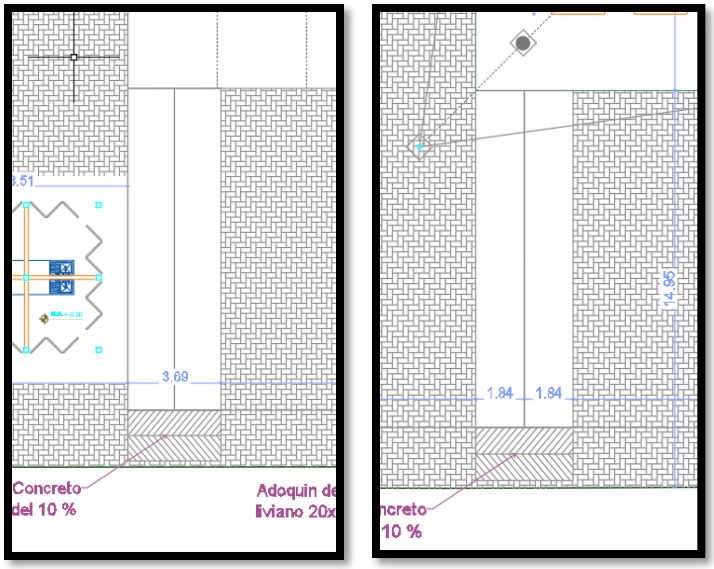
| | | |
|---|---|---|
| Area Total Edificio Administrativo | 1,121.30 | m2 |

| ZONA ARTESANOS | | |
|---|---|---|
| Area Piso 1 | 450.00 | m2 |
| Area Total Zona Artesanos | 450.00 | m2 |

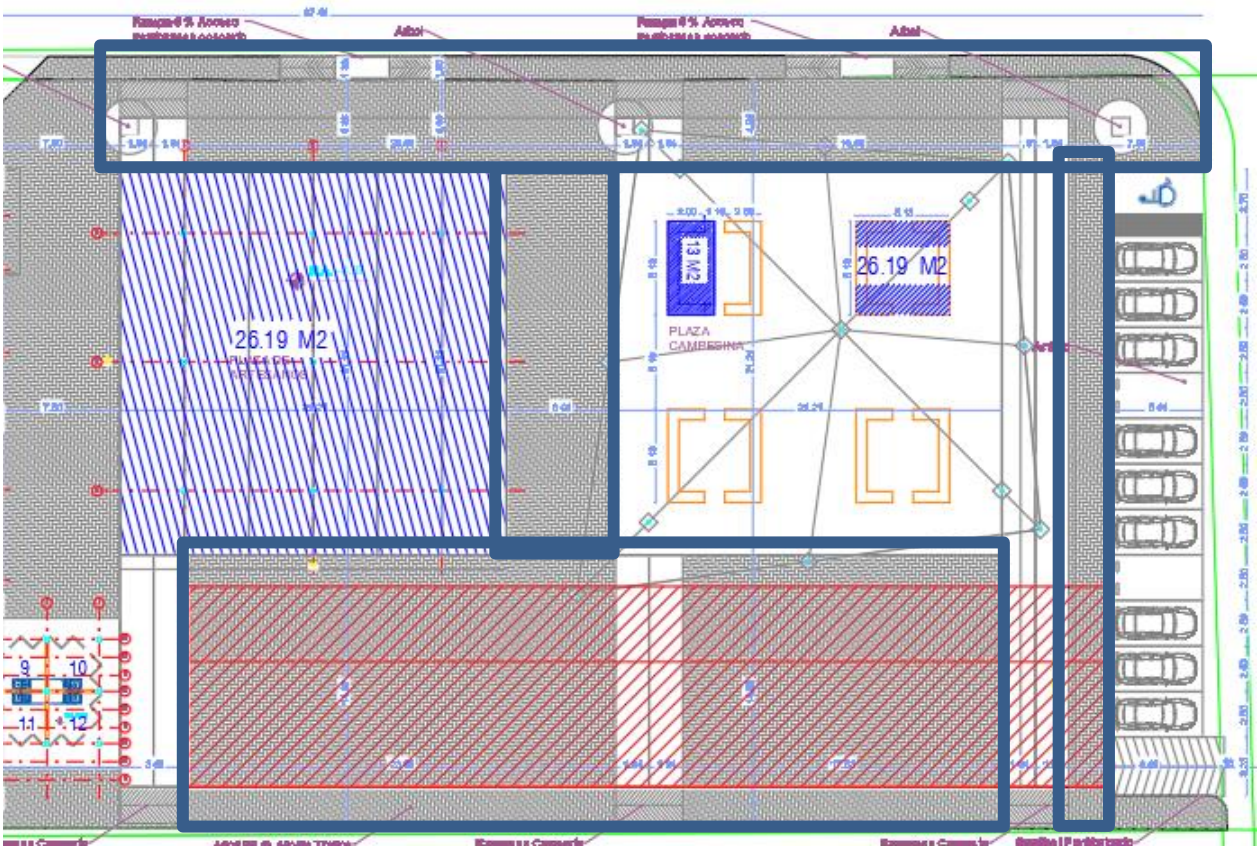
| ZONA GASTRONOMICA | | |
|---|---|---|
| Area Piso 1 | 234.16 | m2 |
| Area Total Zona Gastronomica | 234.16 | m2 |

| ZONA CAMPESINA | | |
|---|---|---|
| Area Piso 1 | 519.00 | m2 |
| Area Total Zona Campesina | 519.00 | m2 |

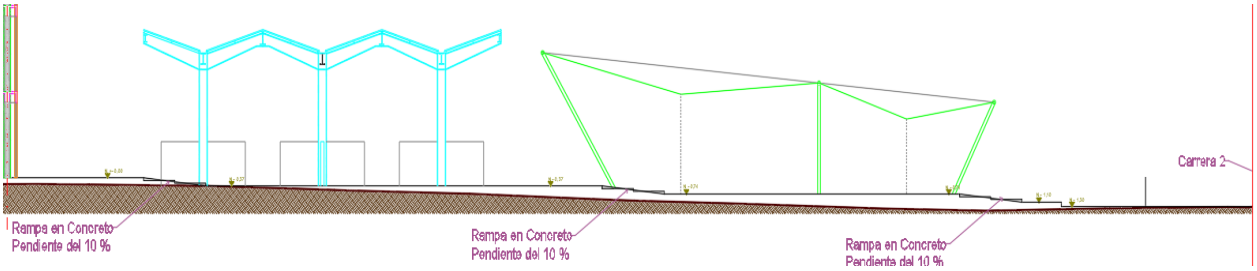
En el plano se ven reflejados áreas paralelas a la ubicación de la rampa, que aunque cuenta con cotas, no presentan ningún tipo de descripción, desconociendo la intervención a realizar. En estas áreas se encuentra el cambio de nivel para la implantación, por lo cual es importante definir, si hace parte de un terraceo o por el contrario son escalones en concreto.




Se evidencia en el plano que la zona a intervenir en adoquín peatonal, es bastante significativa, pero no se tiene el diseño de riostras de confinamiento, las cuales evitan posibles desplazamientos o deformaciones. Adicionalmente se cuenta con un área contratada de 98 m2, que comparada con el área que se encuentra representada en este material, asciende a los 1224 m2.



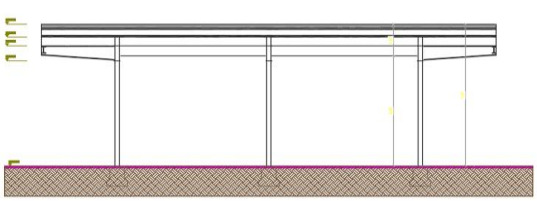
En cuanto al corte general, no muestra información relevante, ya que aunque se evidencia el tratamiento o intervención propuesta a los escalones generados por el terraceo, no se tiene claridad de la materialidad. Los detalles que debería mostrar el corte, no están con el desarrollo apropiado, que explique claramente el sistema constructivo a seguir.



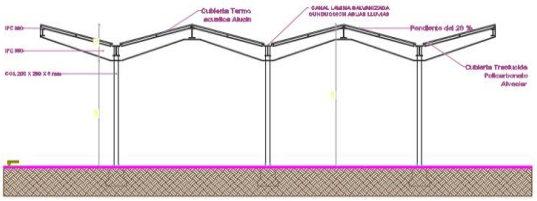

Es importante contar con un mayor numero de cortes y con LOD mas avanzado (LOD 400). No presenta un acotado apropiado, dificultando la interpretación del plano.

PLANO A-06
PLAZA DE ARTESANOS

Carece de información referente a materialidad de los pisos y detalles constructivos.



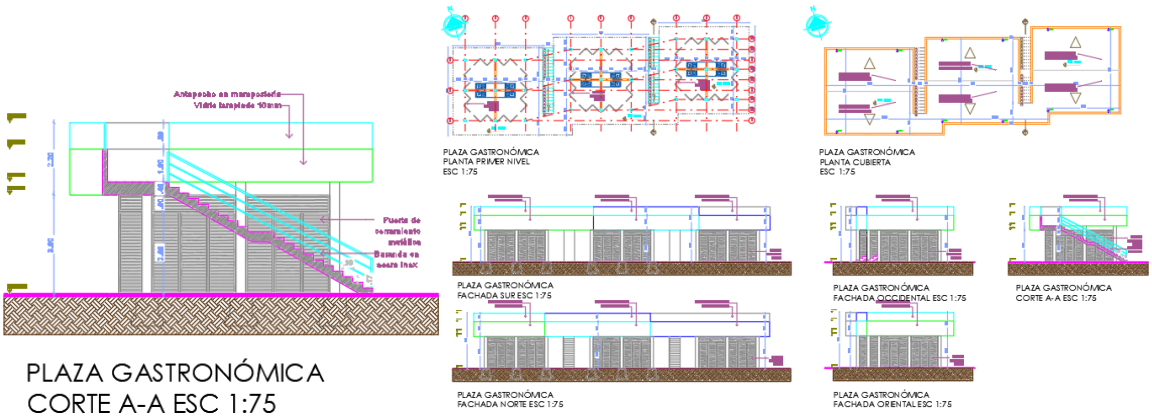
PLAZA ARTESANOS
FACHADA ORIENTAL Y OCCIDENTAL
ESC 1:75



PLAZA ARTESANOS
FACHADA NORTE Y SUR
ESC 1:75

PLANO A-07
PLAZA GASTRONÓMICA

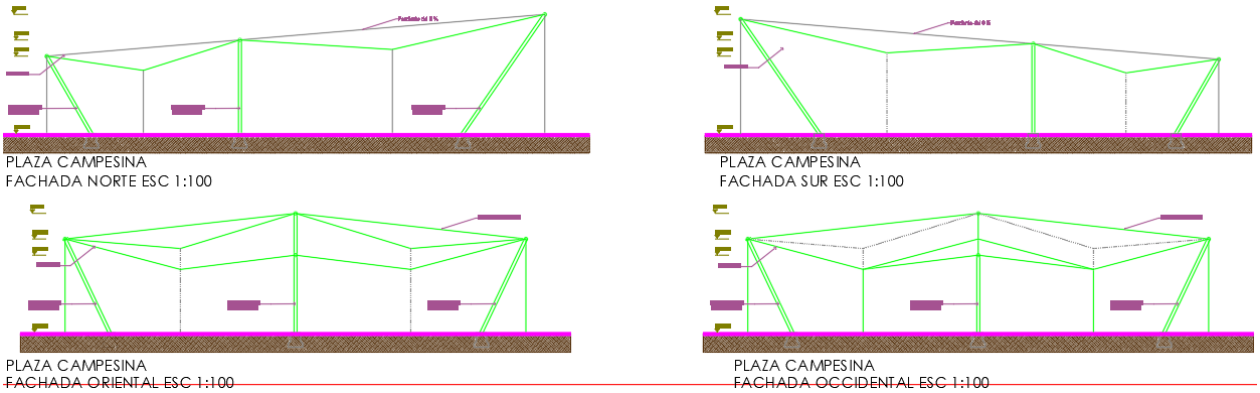
No cuenta con cortes, carece de detalles constructivos, los puntos fijos son representados en concreto, pero en el plano estructural se contemplan en estructura metálica. No se representa de manera apropiada el funcionamiento de las puertas de cerramiento metálica (anclajes, desplazamientos, fijos). La falta de cortes en dicha plazoleta dificulta entender las alturas propuestas para mesones, sistemas de apoyo y el diseño de estos espacios internamente. Carece de información básica de materialidad y cotas relevantes.




PLAZA GASTRONÓMICA
CORTE A-A ESC 1:75

PLANO A-08
PLAZA CAMPESINA

Aunque el diseño de dicha plazoleta no tiene mayor complejidad arquitectónica, si es importante resaltar el sistema de tensión de la membrana y definir materialidad con respecto a pisos.



PLAZA CAMPESINA
FACHADA NORTE ESC 1:100

PLAZA CAMPESINA
FACHADA SUR ESC 1:100

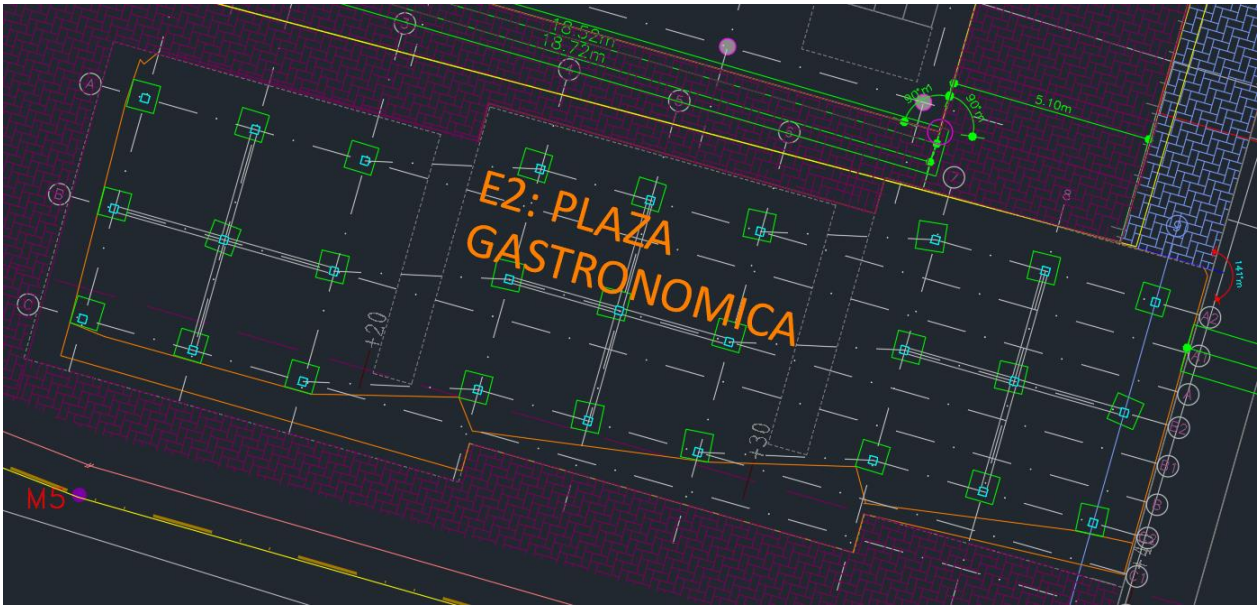
PLAZA CAMPESINA
FACHADA ORIENTAL ESC 1:100

PLAZA CAMPESINA
FACHADA OCCIDENTAL ESC 1:100

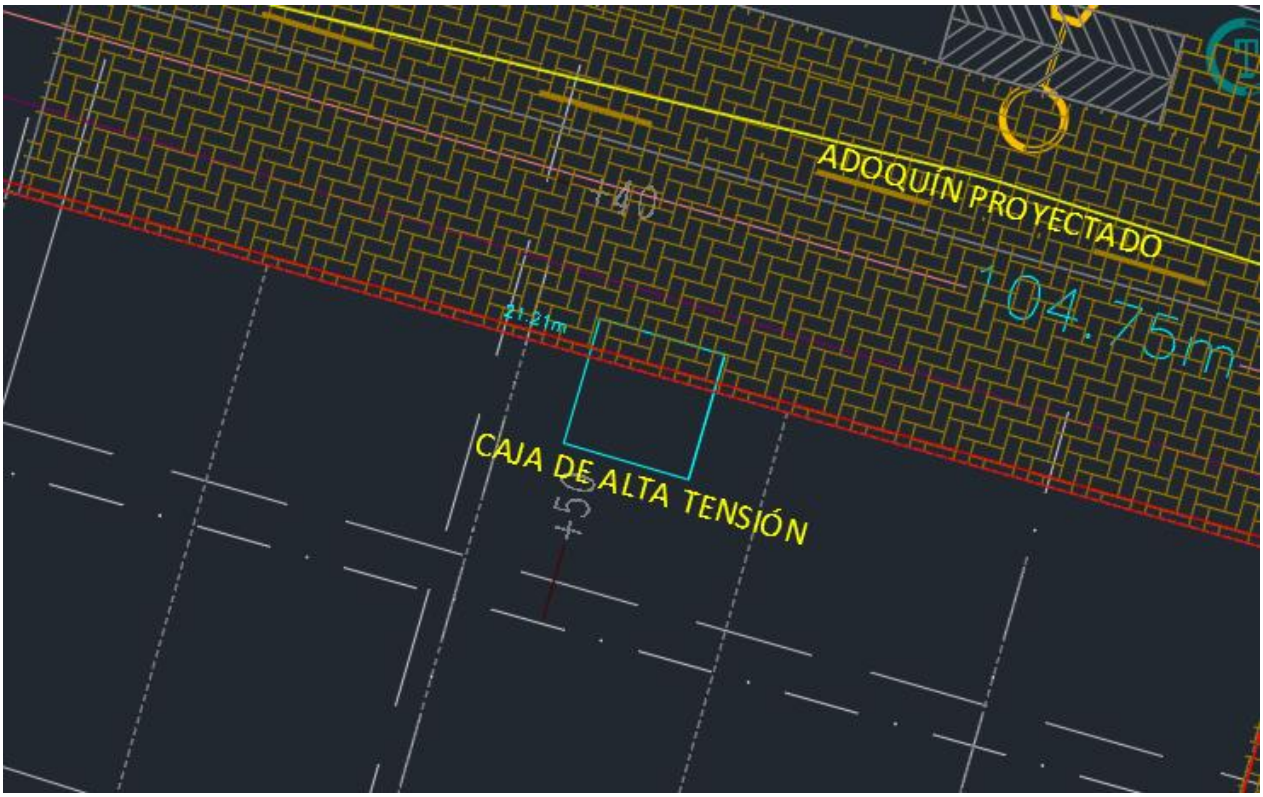
En resumen, se podría decir que el proyecto requiere de una etapa de maduración y desarrollo de los elementos propuestos, con el fin de llegar a un LOD 400 que permita tener claridad sobre la intención constructiva. Se sugiere evaluar materialidad, implantación y posibles propuestas de diseño que permitan un mejor aprovechamiento del espacio.

## IMPLANTACIÓN

Como se evidencia en el plano topográfico, se realiza el comparativo de la implantación de la plazoleta de gastronomía con el levantamiento de la placa construida, en donde se puede evidenciar no solo el desplazamiento de la placa al momento de la construcción, sino que además los pedestales no se encuentran alineados con los ejes, es decir que el sistema constructivo propuesto para esta plazoleta presenta falencias importantes que impiden su ejecución.




La caja de alta tensión ubicada en el área de la plazoleta de artesanos, cuenta con una altura superior a la placa, de 7 cm y su ubicación genera intersección con la zapata ubicada entre el eje 2 y eje a, impidiendo que esta siga siendo céntrica como aparece en la planimetría.



En general, las variaciones en la implantación responden a lo ejecutado durante la primera etapa del proyecto, por lo cual es importante que se adelante un comité en donde se pueda definir y aclarar las observaciones presentadas. Por otra parte se debe solicitar por medio de la interventoría los detalles constructivos faltantes con su respectiva materialidad para realizar revisión definitiva al componente presupuestal y brindar las herramientas necesarias para la adecuada ejecución de la obra.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a sus comentarios.

Atentamente.

_____

**EDWARD JONATHAN PARDO PARADA**
**Director de Obra**
**UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**
**NIT 901.896.775–2**

Cajicá, 14 de Febrero de 2025

**Señores,**
**CONSORCIO DISEÑOS PLAZA**
**Rep Leg. HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR**
**CONTRATISTA INTERVENTORIA**

**CC**
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ**
**SECRETARÍA GENERAL**
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**
**Cajicá – Cundinamarca**

**OF019-UTPC–14022025**

**REFERENCIA:** CONTRATO DE OBRA No. COP–008–2024

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA, DE ARTESANOS Y GASTRONOMIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

**Asunto:** COMPONENTE TOPOGRAFICO.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a los compromisos acordados mediante comité de obra Nº 03, se radica mediante el presente oficio, el componente topográfico, para su revisión y trámites pertinentes.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a sus comentarios.

Atentamente.

**JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO**
**R/L UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**
**NIT 901.896.775–2**

Cajicá, 17 de febrero de 2025

**OBR017-UTPC–17022025**

**SEÑORES**
**CONSORCIO DISEÑOS PLAZA**
**R/P HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR**
**CONTRATISTA INTERVENTORIA.**

**REFERENCIA:** CONTRATO DE OBRA No. COP–008–2024 CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA, DE ARTESANOS Y GASTRONOMIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

**ASUNTO:** INSPECCION DE OBRA.

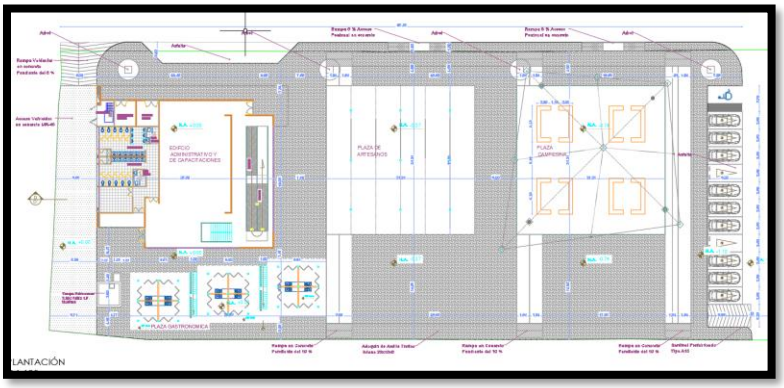
Cordial saludo.

Mediante la presente me permito poner en conocimiento las observaciones realizadas en la inspección al sitio de obra del proyecto de la referencia previa realización de actividades de obra.

El día 7 de febrero del presente año, se realiza recorrido en el terreno en el cual se adelantarán las actividades de obra, con el fin de evaluar las condiciones actuales del terreno, teniendo en cuenta que en visitas previas se indico la necesidad de una inspección técnica.

**TRAZABILIDAD**

Como es de nuestro conocimiento, el proyecto se viene realizando en dos (2) etapas de obra, la primera etapa de obra que ya se ejecutó y que comprendía la ejecución del edifico administrativo junto con las zonas aledaña a esta edificación sin embargo durante esta primera etapa se realizaron actividades en la totalidad del predio del proyecto. Las actividades por fuera del bloque administrativo que se lograron evidenciar corresponden a la extendida de material granular en las zonas que comprenden la plaza de artesanos la plaza campesina y la plaza gastronómica.



**INSPECCIÓN**

Al momento de realizar la inspección lo primero que se logra identificar es que parte del área se encuentra previamente intervenida con la materialización del edificio administrativo por lo cual la inspección se limita a las demás áreas del proyecto.

- **AREA DE PLAZA DE ARTESANOS Y CAMPESINA:**

No se presentan estructuras ni ningún tipo ni cimentación proyecta, sin embargo si se presenta un aparente relleno a lo largo y ancho del predio razón por la cual se presume que el material extendido hace parte de las especificaciones geotécnicas en cuanto mejoramientos del terreno y a las necesidades topográficas del proyecto de manera que se recomienda solicitar la información técnica de estas actividades con el fin de garantizar que las estructuras proyectadas para estas áreas cuenten con una adecuada cimentación.



Consideración: al no protegerse el área de relleno y estar expuesto a la intemperie de manera constante se considera que las lluvias vienen contribuyendo al lavado de finos.

- **AREA PLAZA GASTRONÓMICA:**

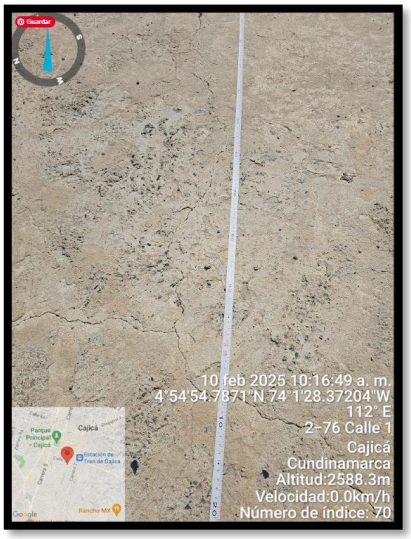
**PLACA DE CONTRAPISO**

Se encuentra materializado un elemento de contrapiso tipo placa en concreto reforzado de 14-15cm de espesor el cual se entiende hace parte de la edificación plaza gastronómica, este elemento es el encargado de trasmitir las cargas al terreno de fundación junto con los mejoramientos del terreno realizados previamente. Se evidencio que el elemento presenta una seria de lesiones la cuales se describen a continuación.



**-Grietas y fisuras:**

A lo largo de toda el área de la losa se encuentran tanto fisuras como grietas las cuales en algunos casos cuentan con un patrón, sin embargo, en su mayoría son aleatorias en diferentes direcciones.






Consideración

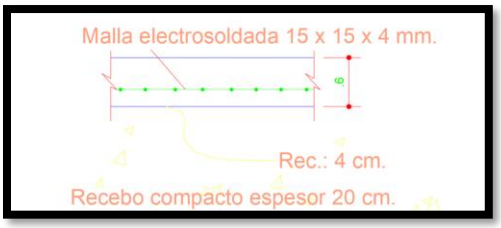
La placa del contrapiso se encarga de trasmitir las cargas al terreno de una manera homogénea sin embargo al ser un elemento delgado con relación a su área es susceptible de sufrir deformaciones las cuales pueden generar diferentes lesiones en el elemento tal es el caso de las fisuras y las grietas, además de que son elementos donde las fuerzas de retracción y temperatura pueden llegar a ser los esfuerzos críticos de diseño.

Las principales variables que tienen un rol importante en una adecuada concepción de un contrapiso son:

-**El mejoramiento:** el cual debe ser debidamente compactado según las recomendaciones del área de suelos o geotecnia sin embargo para el caso de estudio no se cuenta con información al respecto, pero se evidencio que existen zonas en la que la placa no tenia un contacto directo con el material de relleno generando que las cargas no se apliquen y distribuyan de forma homogénea, en la siguiente imagen se aprecia la socavación generada.



**-Las cargas o solicitaciones:** En este tipo de elementos los esfuerzos de retracción y temperatura, comúnmente resultan siendo críticos de manera que es esencial que el refuerzo sea el mínimo exigido normativamente (0.002) de manera que si la sección tiene 15cm su refuerzo mínimo debió ser de 150x1000x0.002=300mm2 equivalente a una malla electro soldada de 7.5mmc/15. Es de resaltar que en planos de diseño el contrapiso se plasmas con un refuerzo de 4mmc/15.




**-Dilataciones:** El proceso constructivo común de los contrapisos consiste en generar cuadriculas en las grandes superficies de concreto con el fin de generar placas pequeñas que conformen o cubran toda el área. Estas cuadriculas se conformas con juntas constructivas (fundidas diferentes) o dilataciones (cortes con disco en la placa). Entre mas pequeña sea la placa menos susceptible de deformaciones y por tanto menos probable la presencia de fisuras o grietas, estas dilataciones no se evidenciaron en la inspección realizada.

**-Fraguado y curado:** Durante el proceso de curado del concreto debe garantizarse una correcta hidratación y que se mantenga en el tiempo, una deshidratación acelerada se relaciona con la presencia de grietas y fisuras.

## PEDESTALES O ARRANQUES

Se evidenciaron elementos tipo pedestal, los cuales cuenta con la instalación de las placa base que hacen parte de la superestructura, este elemento resulta de gran importancia debido a que es el encargado de trasmitir las solicitaciones de la superestructura, a la infraestructura o cimentación, para garantizar un buen desempeño estructural de estas placa base es vital su mantenimiento y la integridad de cada uno de los elementos que conforman la conexión ya que el detallado de estos elementos son los que garantizan las condiciones de diseño estructural. A continuación, se describen las lesiones evidenciadas.



A continuación, se describen algunas lesiones y/o observaciones.

**-Niveles:** los niveles de la corona de los pedestales varia de unos a otros lo que genera unos pequeños desniveles los cuales usualmente se corrigen en el momento de la colocación de la placa de acero para posteriormente instalar el grouting de nivelación, para el caso en estudio al encontrarse el accesorio ya instalado no se cuenta con una holgura que permita dicha nivelación. La superficie de la placa se encuentra colmatada de restos de mezcla de concreto ya endurecida.




**-Longitud de la rosca del perno:** La longitud de rosca de los pernos en muchos casos no es uniforme de manera que existen tuercas que no desarrollan la longitud total de los hilos de su rosca esto puede repercutir en la resistencia efectiva del elemento.



**-Limpieza y mantenimiento:** Las placas y pernos se encuentras a la intemperie sin indicios de algún tipo de mantenimiento, esto ocasiona que las propiedades químicas reaccionen con el ambiente provocando la oxidación de los elementos por lo cual se recomienda la limpieza de los elementos para posteriormente verificar la sección se los elementos y si se encuentran comprometidos frente a fenómenos de corrosión. Debe garantizarse que la rosca este libre de impurezas que e impidan el giro de la tuerca.

Las anteriores observaciones se ponen en consideración de manera informativa con el fin de poner en conocimiento oportunamente las situaciones de obra que pueden afectar el adecuado desarrollo del proyecto y solicitar visto bueno y/o medidas correctivas necesarias para proceder con las labores de obra en las condiciones actuales.

Agradezco su amable atención.

**ING.JAIRO ALEJANDRO HERNANDEZ GOMEZ**
**ESP ESTRUCTURAS**
**MTR PATOLOGIA DE LA COSNTRUCCION (EN CURSO)**
**CC 1049641270**

**JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO**
**R/L UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**
**NIT 901.896.775–2**

Elaboro: JA
Reviso: JA
Aprobó: RM

Cajicá, 18 de febrero de 2025

**OBR020-UTPC–18022025**

**SEÑORES**
**CONSORCIO DISEÑOS PLAZA**
**R/P HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR**
**CONTRATISTA INTERVENTORIA.**

**REFERENCIA:** CONTRATO DE OBRA No. COP–008–2024 CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA, DE ARTESANOS Y GASTRONOMIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

**ASUNTO:** RESPUESTA OFICIO CDP–0012–2025 OBSERVACIONES A LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL.

Cordial saludo,

En atención a lo indicado en el oficio CDP–0012–2025 del asunto, se remite enlace con la información correspondiente a certificados de afiliación y planillas de pago de parafiscales según corresponde del personal operativo y profesional, así como los exámenes de ingreso del personal que se encuentra en la obra, así como del listado de personal operativo y profesional requerido.

Se realiza la aclaración que el cargo del profesional Julián David Cuervo es el de Residente Auxiliar de obra.

Teniendo en cuenta el volumen de la información solicitada, esta se envía a través del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1BksKNIbcA-OKP8CqN0B84ah88PTs8_k0?usp=sharing

Agradezco la atención prestada y en espera de sus observaciones.

**JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO**
**R/L UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**
**NIT 901.896.775–2**

Elaboro: EG
Reviso: JA
Aprobó: RM

Cajicá, 18 de Febrero de 2025

**Señores,**
**CONSORCIO DISEÑOS PLAZA**
**Rep Leg. HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR**
**CONTRATISTA INTERVENTORIA**

**CC**
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ**
**SECRETARÍA GENERAL**
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**
**Cajicá – Cundinamarca**

**OF021-UTPC–18022025**

**REFERENCIA:** CONTRATO DE OBRA No. COP–008–2024

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA, DE ARTESANOS Y GASTRONOMIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

**Asunto:** RESPUESTA OFICIO OF019-UTPC-14022020.

Cordial saludo,

El pasado once (11) de febrero se remitió concepto técnico de revisión del componente estructural por parte del profesional competente de la Unión Temporal Plaza Campesina, en donde se realizan una serie de recomendaciones y/o sugerencias a tener en cuenta, en aras de asegurar que la ejecución de las actividades contractuales se haga de forma adecuada.

En reunión de comité de obra adelantada el día Jueves Trece (13) de febrero del presente año, se acordó que el concepto por parte de interventoría, con respecto al informe mencionado anteriormente, se recibiría a más tarde el día Viernes catorce (14) de febrero del año en curso, pero a la fecha no se a recibido dicho documento.

Es importante mencionar que para poder dar cumplimiento a la programación presentada, es indispensable contar con dicho concepto, teniendo en cuenta que las sugerencias realizadas, repercuten de manera significativa en el proyecto a ejecutar.

Por lo anterior se solicita dicho concepto en la mayor brevedad posible, esto con el fin de evitar

atrasos significativos en obra y poder dar cumplimiento a la programación presentada.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a sus comentarios.

Atentamente.



**JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO**
**R/L UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**
**NIT 901.896.775–2**

Cajicá, 19 de febrero de 2025

**Señores,**
**CONSORCIO DISEÑOS PLAZA**
**R/P HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR**
**CONTRATISTA INTERVENTORIA**

**CC**
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ**
**SECRETARÍA GENERAL**
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**
**CAJICÁ – CUNDINAMARCA**

**OBR022-UTPC–19022025**

**REFERENCIA:** CONTRATO DE OBRA No. COP–008–2024

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA, DE ARTESANOS Y GASTRONOMIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

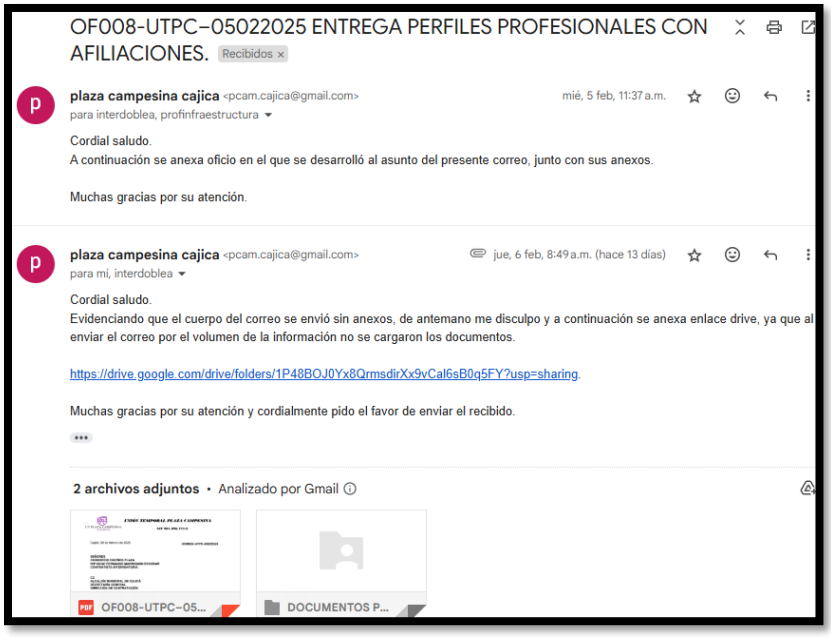
**Asunto:** RESPUESTA OFICIO CDP – 018 - 2025 NOTIFICACIÓN PARA INICIO PROCESO POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO COP 008-2024.

Cordial saludo,

En respuesta al oficio *CDP-018-2025,* remitido el día 18 de febrero por parte de la interventoría, me permito realizar aclaración punto por punto y en el mismo orden enunciado, con el fin de esclarecer lo observado por ustedes.

1. *Mediante oficio CDP-001 enviado el 24 de enero de 2025, se le solicita al contratista hacer entrega de la documentación inicial. La cual, NO se obtuvo respuesta por parte del contratista.*

En respuesta al oficio CDP-001 del 24 de enero de 2025, se remitió por parte del contratista de obra, el oficio OBR008-UTPC–05022025 el día 05 de febrero del mismo año, información que se puede corroborar en la siguiente imagen:




2. *Mediante el oficio CDP-002 enviado el 24 de enero de 2025, se le solicita al contratista realizar la correcta instalación de la valla informativa. Lo cual, no se obtiene respuesta de este y a la fecha del 18 de febrero de 2025, NO se ha atendido la solicitud hecha por la interventoría y supervisión.*

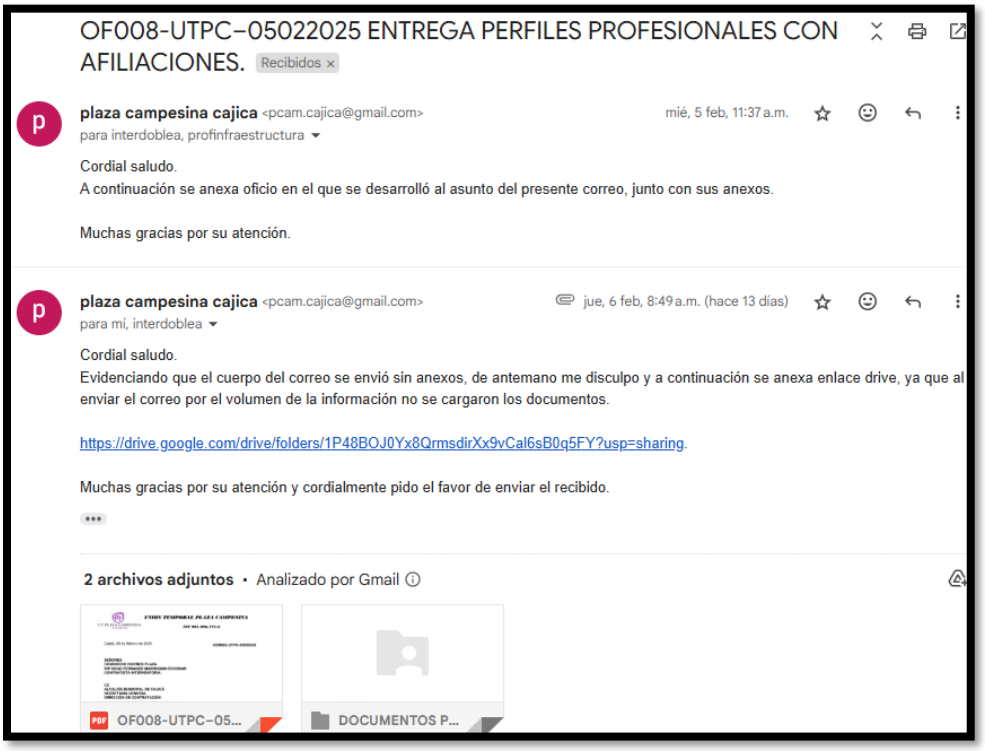
Con respecto al oficio CDP-002, la valla fue instalada el día 23 de enero de 2025, fecha en la cual hizo presencia en campo personal de la Alcaldía municipal e interventoría, pudiendo evidenciar la instalación de la valla, razón por la cual se desconoce el objeto de este requerimiento. Se realiza la solicitud de mejorar las condiciones de la valla, que aunque no presentara riesgo para la comunidad, debía mejorarse la instalación, razón por la cual se realiza la adquisición de estructura metálica en la obra y se procede a desmontar la estructura en madera. Desafortunadamente la valla fue objeto de robo evidenciándose lo manifestado el día lunes 17 de febrero como lo puede corroborar el residente de interventoría, quien estuvo presente en horas de la mañana. De igual forma se anexa registro fotográfico de la instalación de la valla.





3. *Que transcurrido 6 días calendario, mediante oficio CDP-003 enviado el 30 de enero de 2025, se reitera al contratista la solicitud realizada a través de los oficios CDP-001 y CDP-002., del cual. NO se obtiene respuesta.*

Con relación al oficio CDP-003, se reitera que en atención a dichos requerimientos se envió el oficio OBR008-UTPC–05022025 el día 05 de febrero de 2025.



4. *El día 31 de enero de 2025 se realiza el primer comité de obra donde se le indica al contratista que no a remitido la documentación inicial, el plan de manejo de transito PMT y la programación. Cuyo compromiso adquirido era hacer entrega de estos a mas tardar el día lunes 3 de febrero de 2025, información que no fue remitida.*

En la Cláusula 3 - Obligaciones del contratista, Obligaciones Específicas, numeral 4, menciona lo siguiente:

4. Hacer o actualizar el cronograma y/o programación de obra y cumplir a cabalidad con el mismo, a más tardar la segunda semana de iniciado el contrato, dicho cronograma y flujo de caja deberá tener en cuenta los tiempos contemplados en la programación precontractual y deberán aportarse a más tardar al segundo comité de obra debidamente avalado y firmado tanto por el representante legal del contrato de obra como el de interventoría.

Así las cosas, para la fecha mencionada no se presentó ningún tipo de incumplimiento.

5. *Mediante el oficio CDP-004 enviado el 04 de febrero de 2025 donde se solicita nuevamente al contratista hacer Entrega de documentación de actividades preliminares. NO se obtiene respuesta.*

Como es de su conocimiento, previo a la ejecución de actividades preliminares, se debe adelantar una revisión técnica a la consultoría, que permita trazar una ruta clara y real de ejecución. En este proceso se puede evidenciar si la información suministrada por la entidad contratante cumple con los requisitos mínimos para iniciar actividades de obra. Es importante mencionar que como bien manifiesta, el acta de inicio cuenta con fecha del 22 de enero de 2025 y al día de hoy 19 de Febrero de 2025, no se ha recibido una certificación ni concepto técnico de ninguno de los componentes que conforman el proyecto, recordándole que es función de la interventoría emitir concepto favorable sobre la documentación técnica del proyecto entregada por la entidad contratante y de no ser así se debe solicitar a esta entidad los ajustes que sean necesarios.

6. *Que mediante el oficio CDP-006 enviado el 5 de febrero de 2025 donde se reitera la entrega de documentación para inicio de actividades preliminares. El contratista remite a través del OFICIO OF-008-UTPC-06022025 entrega de la documentación NO anexan la hoja de vida del profesional ambiental.*

Mediante el oficio OF014-UTPC–13022025 se remite link de acceso al drive donde se cuenta con la totalidad de documentación del personal ofertado. Como soporte de lo mencionado anteriormente remito pantallazo del drive, donde se puede corroborar que la información solicitada fue cargada el día 7 de Febrero de 2025.

https://drive.google.com/drive/folders/1BksKNIbcA-OKP8CqN0B84ah88PTs8_k0?usp=drive_link

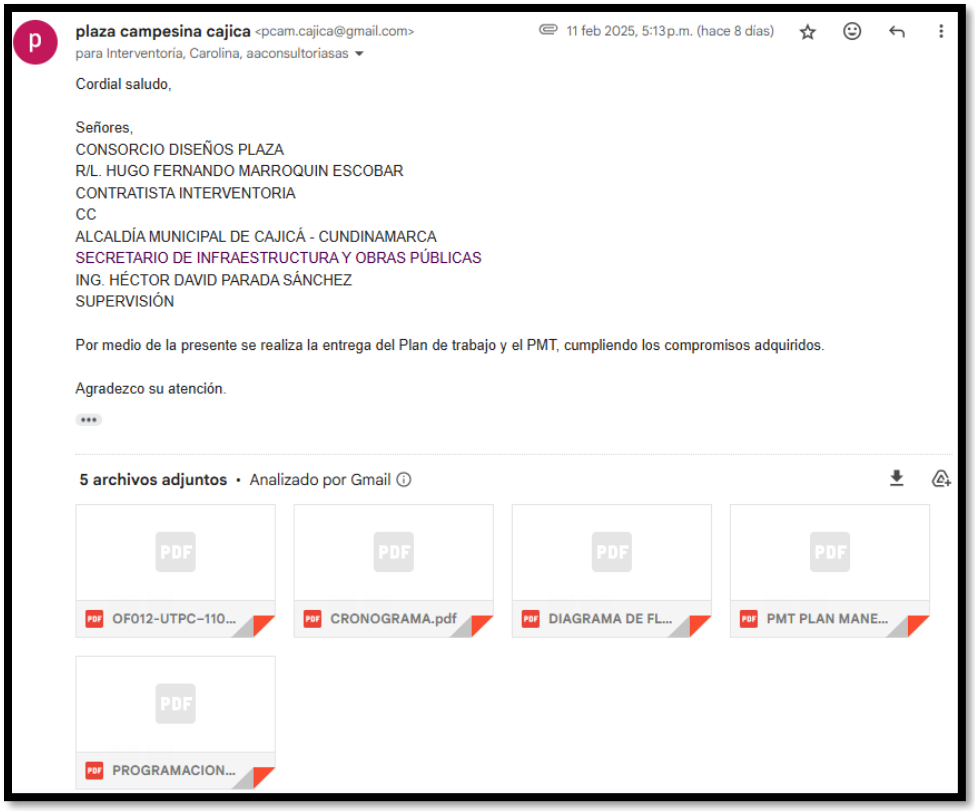



7. *Mediante el oficio CDP-007 enviado el 6 de febrero de 2025 donde se solicita al contratista remitir la solicitud del cambio del personal en formato GIO-FM020 Acta de aprobación de cambio personal, este fue remitido hasta el 11 de febrero de 2025 a través del oficio OF-013 UTPC-11022025 por parte del contratista el formato diligenciado sin anexos de la documentación del personal.*

Según el manual de supervisión e interventoría, el contratista de obra tiene Tres (03) días hábiles para dar respuesta o ejecutar las solicitudes de la interventoría.

8. *El día 06 de febrero de 2025 se realiza el segundo comité de obra donde se resaltan los compromisos anteriores que no fueron cumplidos por parte del contratista. Donde se pactan nuevos compromisos de hacer entrega de la topografía y elaboración de actas de vecindad el dia 10 de febrero de 2025, la entrega de la programación debe ser entregada el 6 de febrero de 2025 la cual NO fue remitida. Hacer entrega del PMT el 7 de febrero de 2025.*

Como es de su conocimiento, las visitas para realizar las actas de vecindad se realizaron en compañía de la profesional residente de interventoría que se encontraba a cargo a la fecha. Esto para que se pudiese corroborar por parte de la interventoría que el propietario del inmueble no se encontraba en el municipio. Por lo anterior en presencia de la residente de interventoría, se tuvo contacto telefónico con el propietario, quien manifestó que regresaría al municipio a finales del mes en curso. Lo anteriormente mencionado, fue socializado en comité de obra 03 en presencia de la interventoría y la supervisión del contrato. Por otra parte se aclara que la documentación correspondiente al Plan de Trabajo (Cronograma, Programación, flujo de fondos) se radicó el día 11 de Febrero, dando cumplimiento a los compromisos acordados.




9. *Que mediante el oficio CDP-008 enviado el 6 de febrero de 2025 se hacen observaciones del personal ofertado. Que transcurrido 4 días calendario el día 10 de febrero de 2025 mediante oficio OF-012-UTPC-10022025 el contratista responde a las observaciones realizadas al personal.*

Se reitera que el contratista de obra cuenta con **Tres (03) días hábiles** para dar respuesta a los requerimientos y/o solicitudes, según lo estipulado en el manual de supervisión e interventoría.

10. *Mediante el oficio CDP-010 enviado el 11 de febrero de 2025, se le reitera al contratista el incumplimiento a los compromisos del comité, cuya recepción de respuesta se recibe al finalizar la jornada a través del oficio OF012-UTPC-11022025 donde hacen entrega del Cronograma de obra, flujo de inversión y PMT. Cuya respuesta se da el 14 de febrero de 2025 a través del oficio CDP-015 haciendo observaciones al cronograma y flujo de inversión y que a la fecha NO se ha remitido la atención de la solicitud realizada por interventoría.*

Se reitera que el contratista de obra cuenta con Tres (03) días hábiles para dar respuesta a los requerimientos y/o solicitudes, según lo estipulado en el manual de supervisión e interventoría.

Con respecto a las observaciones realizadas al plan de trabajo, es importante aclarar que la programación de obra es un documento que elabora y presenta quien ejecuta la obra, siendo informativo y cuyo fin es planificar y organizar las actividades de construcción, por medio de un calendario de tareas, asignación de recursos y coordinación de actividades siendo el contratista autónomo en su elaboración, siempre y cuando los procesos constructivos no se vean afectados

y se de cumplimiento dentro del plazo contractual.

Por lo anterior se aclara que la interventoría no es quien estipula dichos documentos, sino que por el contrario son herramientas que les facilitan el seguimiento a la ejecución de la obra .

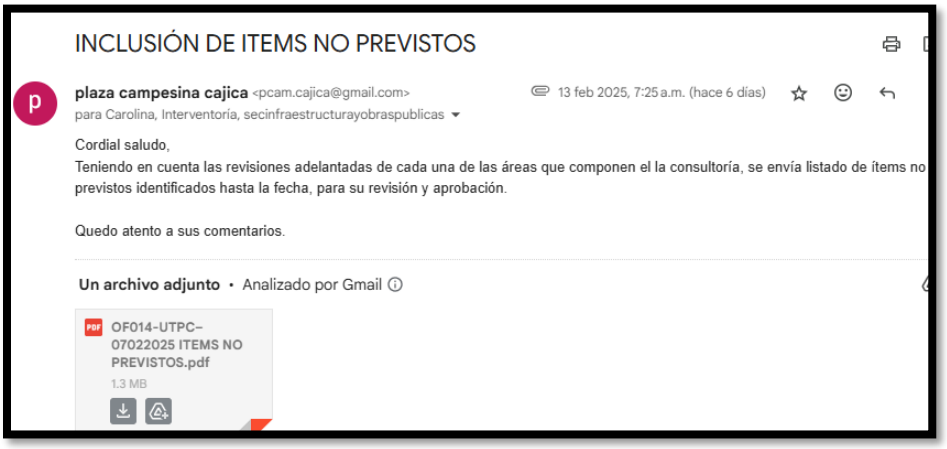
11. *Que a través del oficio CDP-011 enviado el 13 de febrero de 2025, se hace reiteración de la entrega de documentación y correcta instalación de la valla informativa del oficio CDP-003 y que a través del oficio OF-014-UTPC-13022025 adjunta la documentación donde el Ing residente no es el ofertado, no envían listado de personal y solo incluyen un ayudante. Por lo que se remite oficio CDP-012 el día 14 de febrero de 2025 para que esta documentación sea entregada de forma completa y corresponda al personal ofertado. A la fecha NO ha sido remitido respuesta a las observaciones.*

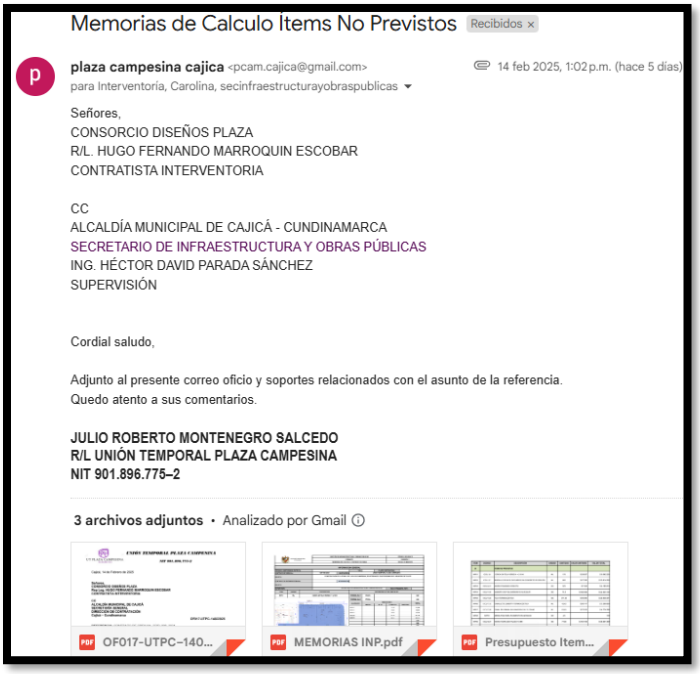
Se reitera que las actividades de adecuación de la valla se venían adelantando con normalidad, como se puede evidenciar a la fecha y que el impase que se presento con el robo de la misma se superará una vez llegue la nueva valla y se instale en la estructura metálica solicitada.

Con respecto al personal ofertado y el personal de obra, comparto nuevamente el link del drive, en donde se puede corroborar la información requerida:
https://drive.google.com/drive/folders/1BksKNIbcA-OKP8CqN0B84ah88PTs8_k0?usp=drive_link

12. *Que mediante oficio CDP-013 enviado el 14 de febrero de 2025, se hace observaciones a la inclusión de ítems no previstos remitido en el oficio OF14-UTPC-2025 por parte del contratista, donde no se incluyen memorias de cantidades, balance financiero y cotizaciones de APU que no se encuentran en la cartilla de precios de Cundinamarca ICCU. Lo cual NO se a atendido dicha solicitud a la fecha.*

Mediante el oficio OF017-UTPC–14022025 del día 14 de febrero del presente año se radicaron las memorias de cálculo de los ítems no previstos, en complemento al oficio OF014-UTPC–13022025 del 13 de febrero de 2025, como se puede evidenciar a continuación:






Es de aclarar que como se había mencionado anteriormente, a la fecha no se ha recibido certificación ni concepto técnico de ninguno de los componentes que conforman el proyecto, recordándole que es función de la interventoría emitir concepto favorable sobre la documentación técnica del proyecto entregada por la entidad contratante, para de esta forma el contratista de obra inicie sus actividades contractuales. Así las cosas, a la fecha no se cuenta con claridad en algunos ítems, como se ha manifestado en las revisiones técnicas adelantadas por parte de los profesionales competentes que hacen parte del equipo ofertado. Finalmente se informa que hasta no tener certeza de los ítems a ejecutar, es complejo tener mayores y menores cantidades acordes a las necesidades del proyecto. Por lo anterior, ruego el favor se delante de manera inmediata, la revisión de los componentes técnicos de la consultoría y así evitar retrasos no solo en lo documental sino en la ejecución de las actividades contractuales.

Se debe certificar por parte de la interventoría, la veracidad de la información entregada por la entidad contratante y que de igual forma cumpla con los requisitos mínimos de calidad, para poder iniciar la ejecución apropiada de las actividades en obra, garantizando la estabilidad de la misma.

13. *Aunque el contratista ha adelantado actividades, como campamento, localización y replanteo de cimientos con elementos de precisión, las mismas no son representativas para alcanzar el avance estimado del 5% a la fecha del presente oficio.*

A pesar que la interventoría realizó ajuste a la programación de manera conveniente, las actividades que necesitan iniciar que no estaban proyectadas dentro de la programación presentada por el contratista, no se pueden tener en cuenta hasta tanto la interventoría certifique, que el Proctor y la información entregada por la fase 1 del proyecto, sea veraz y cuente con los requisitos mínimos de calidad. Se reitera que como contratistas somos autónomos de programar las actividades que planteamos para ejecutar, y que la interventoría no puede imponer actividades que no están incluidas dentro de la programación inicial.

A la fecha no se cuenta con la certificación de aprobación por parte de la interventoría de:

a. Insumos entregados por la Etapa 1
b. Planos Récord.
c. Consultoría entregada por la entidad contratante.
d. Respuesta a observaciones realizadas por los especialistas de nosotros como contratistas, que generan cambios en el desarrollo y proceso constructivo de la obra.
e. Certificado de calidad de los materiales de relleno y placa construida por la Etapa 1.

Con relación al componente topográfico, se adjuntan al presente oficio para su revisión y aprobación, plano de levantamiento topográfico con puntos y coordenadas, junto con los crudos de la estación. Información con la cual se puede corroborar las cantidades de relleno y excavación.

En conclusión, se debe evaluar si el incumplimiento contractual al que hacen mención, se debe al contratista de obra o si por el contrario se ha venido omitiendo funciones de interventoría que han retrasado el inicio de la ejecución de las actividades contractuales.

A su vez se solicita que sea revisado el porcentaje de ejecución a la fecha, ya que se tuvo en cuenta la programación realizada por interventoría y no la que se realizó por parte de obra.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a sus comentarios.

Atentamente.

**JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO**
**R/L UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**
**NIT 901.896.775–2**

Elaboro: JC
Reviso: JA
Aprobó: RM